



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 88, fecha: martes, 09 de Mayo de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE  
SIGÜENZA PARA EL AÑO 2.017

**1367**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sigüenza para el año 2.017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO	DESCRIPCIÓN	
GASTOS		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.944.565,31
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.028.919,47



CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.276,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	607.481,93
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.830,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	370.000,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		5.200.072,71

ESTADO	DESCRIPCIÓN	
INGRESOS		
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.286.600,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.354.160,60
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.243.311,23
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	80.180,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	25.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.075,57
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.200.327,40

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A)-PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	NIVEL	Nº Plazas
Secretaría	A1	27	1
Intervención	A1	27	1
Técnico Admón General	A1	23	1
Administrativo	C1	19	2
Conserje	C2	16	1
Arquitecto municipal	A1	24	1



Fontanero	C2	16	1
Policía local	C1	19	3
Arquitecto superior (ARRU)	A1	24	1
Aux. administrativo (ARRU)	C2	16	1

#### B)-PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO

DENOMINACIÓN	NIVEL	Nº Plazas
Conserje	VI	1
Encargado Brigada	V	1
Peón Brigada	VII	3
Oficial 1ª Brigada	V	1
Peón Servicios Múltiples	VII	2
Trabajador social	II	1
Coord. Escuel. Municipales	II	1
Animadora sociocultural	II	1
Informadora local	V	1
Aux. administrativo	V	2
Limpiadora de Edificios	VIII	1
Archivera	I	1
Técnico biblioteca	III	1
Técnico recaudación	I	1

#### C)-PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	NIVEL	Nº Plazas
Profesor Escuela de música		5
Oficial 1ª Brigada	V	3
Oficial 2ª Brigada	VI	1
Peón Brigada	VII	2



Trabajador Social	II	1
Socorrista Piscina	V	3
Socorrista Monitor Natación	V	1
Taquilla y mantenimiento Piscina	VI	2
Monitor Deportes	III	2
Técnico Centro de la mujer	I	2
Arquitecto técnico	II	1
Informador local	VI	6
Informador Juvenil		1
Aux. Administrativo	V	2
Limpieza edificios	VIII	3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sigüenza, a 26 de abril de 2017. El Alcalde, Fdo. : D. José Manuel Latre Rebled.